

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2003, a las 11:30 horas de la mañana en el Auditorio del Edificio Fénix ubicado en el Paseo de la Castellana nº 33, Madrid, o en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2003, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2002.
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2002.
3. Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2002.
4. Censura y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002.
5. Reelección de Consejeros.
6. Renovación del nombramiento de auditores de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2003.
7. Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando la autorización anterior otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2002.
8. Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamientos para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

- ?? Cuentas anuales – balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (Punto 1º del Orden del Día).
- ?? Cuentas anuales – balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- e informe de gestión del grupo consolidado y respectivo informe de auditoría (Punto 2º del Orden del Día).

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 200 (DOSCIENTAS) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (VEINTE) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (DOS) euros. Además, será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar, por escrito para cada Junta, a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

- a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, y
- b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

NOTA IMPORTANTE

Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta General se prevé que tenga lugar en SEGUNDA CONVOCATORIA, el día 20 de junio de 2003, a las 11:30 horas de la mañana en el Auditorio del Edificio Fénix, ubicado en el Paseo de la Castellana nº 33, Madrid.

En Madrid, a 26 de mayo de 2003

EL SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tomás López Fernebrand

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE PROPONEN PARA SU
APROBACIÓN POR LOS SRES. ACCIONISTAS DE AMADEUS
GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A., EN LA SESIÓN DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 19 DE
JUNIO DE 2003 EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL DÍA 20 DE
JUNIO DE 2003 EN SEGUNDA, DE CONFORMIDAD CON EL
ORDEN DEL DÍA.**

PRIMERO.- Aprobación de cuentas de la Sociedad

Aprobar las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión, de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

SEGUNDO. Aprobación de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado

Aprobar las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión, del grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

**TERCERO. Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico
cerrado a 31 de diciembre de 2002.**

Aprobar la siguiente aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 (importe en Euros):

Beneficio del ejercicio	<u>57.222.604,32</u>
Distribución a:	
- Dividendos	30.000.000,00
- Otras reservas	<u>27.222.604,32</u>
	<u>57.222.604,32</u>

en donde, una vez atribuidos proporcionalmente los derechos económicos de las acciones en autocartera al resto de las acciones, cada acción de la Clase A tiene derecho a un dividendo íntegro de 0,05185 Euros mientras que cada acción de la clase B tiene derecho a un dividendo íntegro de 0,0010 Euros.

Igualmente se PROPONE a la Junta General de Accionistas, autorizar al Consejo de Administración, y en su caso, a la Dirección de la sociedad para que destine a "Otras reservas" el importe residual del dividendo total aprobado que no pueda ser objeto de distribución por efecto del redondeo a cinco decimales del dividendo por acción.

Finalmente se PROPONE a la Junta hacer efectivo el pago del dividendo a partir del día 15 de julio de 2003 (fecha ex-cupón), de acuerdo con la normas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), actuando Banco Bilbao Vizcaya Argentaria como agente de pagos.

CUARTO- Censura y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2001.

Aprobación por esta Junta General Ordinaria de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

QUINTO.- Reelección de Consejeros

Reelegir como Consejeros de la Compañía, por un período adicional de cuatro años, a los Sres. D. Jean-Paul Hamon, D. Enrique Dupuy de Lôme Chavarri y a D. Ralf Burkhard Maria Teckentrup, cuyas circunstancias personales constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid.

SEXTO. Renovación del nombramiento de auditores de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2003.

Renovar el nombramiento de Deloitte & Touche, S.A., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, por un período adicional de un año, es decir, para el ejercicio social de 2003.

SÉPTIMO.- Adquisición de acciones propias

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda proceder, en uno o varios actos, a la adquisición derivativa de acciones propias por la propia Sociedad y por Sociedades de su grupo, tanto directa como indirectamente, en su caso, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

- a) Modalidad de adquisición: adquisición por título de compraventa (o cualquier otro título admitido en Derecho) de las Acciones de Clase A de Amadeus Global Travel Distribution, S.A., íntegramente desembolsadas y libres de toda carga o gravámen.
- b) Número máximo de acciones a adquirir: hasta un 5% de las acciones de la Clase A de Amadeus Global Travel Distribution, S.A. siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran a partir de la fecha de este acuerdo junto con las existentes en autocartera con anterioridad no exceda del 5% del capital social de Amadeus Global Travel Distribution, S.A.
- c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será el 75% de su valor de cotización y el precio máximo será el 125% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: dieciocho (18) meses desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- e) Destino: Contrapartida en transacciones comerciales futuras o de índole corporativo, coberturas de riesgo financiero derivadas de operaciones comerciales, así como para su enajenación y/o para la aplicación de vigentes sistemas de retribución consistentes en entrega gratuita de acciones o derechos sobre acciones para empleados y directores generales o asimilados que ejerzan funciones de alta dirección.

Igualmente, se somete a la aprobación de la Junta la revocación, de la autorización para la adquisición de acciones propias otorgada al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2002, quedando por tanto sin efecto.

OCTAVO. Delegación de facultades

Sin perjuicio de las facultades legal y estatutariamente establecidas, se propone delegar tan ampliamente como en derecho sea requerido en el Consejo de Administración la ejecución de todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esta Junta General con las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos así como la facultad de sustituir dicha delegación según estime más conveniente.

Se faculta al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que, de forma solidaria e indistinta, procedan a realizar el depósito de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándoles expresamente para la firma y ejecución de cualquier tipo de documento, con facultades de subsanación, hasta lograr el efectivo depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.
